

Sociedad Limitada « con domicilio en Paraje Pim-Pim, s/n de La Silva-Villagatón (León), celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 21 de octubre de 2.008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (como absorbente), con: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima» (como absorbida); «González Y Díez, Sociedad Anónima» (como absorbida) y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (como absorbida), mediante absorción por la primera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente, a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, León y Asturias, el 7 de octubre de 2.008, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de julio de 2.008, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», «González y Díez, Sociedad Anónima» y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), desde el día 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Administrador Único de Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Antracitas Noriega, Sociedad Limitada. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de González y Díez, Sociedad Anónima. Victorino Alonso García.—60.899. y 3.ª 27-10-2008

VALL D'OR GOLF, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2008, se acuerda convocar Junta general extraordinaria de la compañía, a celebrar por la sociedad el próximo día 28 de noviembre del 2008 a las 11'00 horas, en la sede social, Finca Es Turo, carretera Porto Cristo a Cala D'or, Felanitx (Mallorca), en primera convocatoria y, en segunda en su caso, en el mismo lugar y hora para el día 29 de noviembre del 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente sobre la situación real de la compañía y medidas adoptadas.

Segundo.—Propuestas de ampliación de capital y su justificación. Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Posibilidad de delegar en el Consejo de Administración dicha ampliación.

Tercero.—Reconsideración del nombramiento de Auditor aprobado en la Junta anterior. Deliberación sobre su confirmación, revocación o nombramiento de otro Auditor o no nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración, Presidente y miembros, si procede.

Sexto.—Redacción del acta, lectura y aprobación, en su caso, de la misma.

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, requerir la presencia Notarial a efectos de levantar acta de la celebración de la Junta general extraordinaria, que se convoca.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los informes referentes a la ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Felanitx (Mallorca), 16 de octubre de 2008.—Antonio Muñoz Perea, Secretario del Consejo de Administración.—61.573.

VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL SUR, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador Único de «Vehículos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», a solicitud de los accionistas minoritarios don Pedro Martos Mendoza y don Manuel Espigares Carrillo, al amparo del artículo 97.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas, amplía el Orden del día establecido previamente en la convocatoria publicada en el BORME del 13 de octubre de 2008, a celebrar el próximo 17 de noviembre de 2008. El punto del Orden ampliado es el siguiente:

Segundo.—Razón por la que el Administrador Único señor Martín Mota no ha convocado la Junta general extraordinaria interesada por el señor Espigares y el señor Martos para reformar el artículo 12.º de los Estatutos Sociales y darle una nueva redacción al mismo en el sentido de que el Administrador Único que cese en el desempeño de ese cargo, una vez cumplido el término estatutario para el ejercicio del mismo, no podrá ser elegido nuevamente para el desempeño del cargo de Administrador Único hasta en tanto no hayan desempeñado ese cargo los demás accionistas y ello salvo renuncia expresa del que hubiere resultado elegido.

Albolote, 20 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Juan Francisco Martín Mota.—60.830.

VIAJES ALYSOL, S. A.

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la celebración de Junta general, a celebrar el próximo día 28 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 29 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Almería, paseo de Almería, 32, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aclaración de las partidas que se corresponden con los puntos que constituyen el requerimiento de dos de octubre de don Miguel de Almansa, protocolo 2814.

Segundo.—Votación para instar un posible concurso voluntario de acreedores.

Tercero.—Cese de Administradores mancomunados.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Almería, 23 de octubre de 2008.—El Administrador, Miguel Moriana Jordan.—61.577.

VIALDI, S.L.

Declaración de insolvencia provisional

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava,

Hace saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 165/07; Despido n.º 575/07, seguida contra la deudora, Vialdi S.L., con domicilio en c/ Arrasate-Mondragón, n.º 4, Vitoria, se ha dictado el 10 de Octubre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 33.308,4 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava.—60.493.

VILARROCHA DE MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 11/2008, dimanante de autos número 548/2007, a instancia de José Pérez del Valle contra Vilarrocha de Mantenimiento, Sociedad Limitada, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Vilarrocha de Mantenimiento, SL con CIF : B-41871674 en situación de Insolvencia por importe de 45.917,33 euros de principal, más la cantidad de 9.183,46 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—60.487.

VINSUR 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 25/2008, dimanante de autos número 674/06, a instancia de David Vega Arenas, contra Vinsur 2000, Sociedad Limitada, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Vinsur 2000, Sociedad Limitada, con CIF B-91490045 en situación de Insolvencia por importe de 20.726,91 euros de principal, más la cantidad de 4.145,38 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—D.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—60.489.